

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 4.098/2012

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de crédito nº 02-AMG-2012, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2012 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 93, de fecha 16/5/2012; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos de mencionada modificación:

Crédito extraordinario

Bajas

Denominación	Aplic. Presup.	Importe
--------------	----------------	---------

Subvenciones de Presidencia	100,9120,489,00	16.000,00
Suman las bajas		16.000,00
Altas		
Denominación	Aplic. Presup.	Importe
Vehículo Policía Local	410,1320,624,00	16.000,00
Suman las altas		16.000,00
Total crédito extraordinario		16.000,00
Suplemento de crédito		
Bajas		
Denominación	Aplic. Presup.	Importe
Subvenciones de Partic. Ciudadana	360,9240,489,00	220,00
Suman las bajas		220,00
Altas		
Denominación	Aplic. Presup.	Importe
Subvenciones de Igualdad	360,2311,489,00	220,00
Suman las altas		220,00
Total suplemento de crédito		220,00
Total crédito ext. y suplemento de créditos		16.220,00

Pozoblanco, 7 de junio de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.